

LOS AUTÓNOMOS PODRÁN MODIFICAR SU BASE DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL CADA MES

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social prepara un Proyecto de Orden Ministerial por la que se aplican normas para el desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia.

A través de ella los autónomos, una vez dados de alta, podrán modificar con carácter mensual su base de cotización elegible entre la mínima establecida por la Ley de Presupuestos y la máxima.

Para el año 2014 **la base mínima será de 875,70 € y la máxima de 3.597 €**

En la actualidad los autónomos solo podían solicitar el cambio de base en dos fechas, el 1 de mayo y el 1 de octubre, y hace escasamente dos años sólo podían hacerlo una vez al año.

Esta medida sólo se podrá aplicar a través del sistema telemático de la Seguridad Social y puede hacerse gracias a la mejora de la gestión administrativa del sistema, que permite aplicar la nueva base en la cuota del mes siguiente al de la solicitud.

UPTA espera que con esta medida, además de flexibilizar el sistema de gestión, “permita hacer realidad que los autónomos adapten su cotización a sus ingresos reales y que se acabe imponiendo un modelo de contribución más equilibrado y solidario entre todo el colectivo”, explica el secretario general de la Organización, Sebastián Reyna.

En la actualidad más del **82%** de los autónomos cotizan por la base mínima, situación que debería reconducirse, por lo que la nueva medida pone las bases de un sistema de gestión que posibilita a medio plazo este cambio.